COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 09 de setiembre de 2016.

ORDEN PARTICULAR Nº: 584

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 08 de setiembre del 2016, que hace referencia a la Contratación Directa por Excepción Nº 01/2016 "Reparación Mayor de Componentes de Radar EL/M2106 NG";

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la declaración desierta del llamado a la Contratación Directa por Excepción Nº 01/2016 "Reparación Mayor de Componentes de Radar EL/M2106 NG", correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.

Que, el motivo de la recomendación para Declarar Desierto el supra citado Llamado radica en que "no se presentó ninguna oferta para ser evaluadas técnica y económicamente"

Que, el **Art. 30 inciso a)** de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, que in fine expresa: "...Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... ***a) que no se hubiera presentado oferta alguna.***"

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1º. Declárese desierto el llamado a la Contratación Directa por Excepción Nº 01/2016 "Reparación Mayor de Componentes de Radar EL/M2106 NG" de conformidad a los requerimientos planteados.

2º. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE BRAULIO PIRIS ROJAS
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA